

NÚM. 3 DE 7-I-2021

1/10

### IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTOS**

DE GIJÓN

RESOLUCIÓN. Resolución de la quinta convocatoria de las subvenciones para el mantenimiento de empleo y reapertura de negocios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

En Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2020, adopto entre otros, el siguiente acuerdo relativo a la Resolución de la quinta convocatoria de las subvenciones para el mantenimiento de empleo y reapertura de negocios

### Antecedentes de hecho

Primero.—Motivada por la situación en la que se encuentra el país, tras la declaración de pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud, y que llevó a que, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se haya procedido a la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19, se adoptaron una serie de medidas excepcionales en relación con la limitación de la movilidad de las personas, así como de las actividades sociales y económicas, dirigidas a contener el avance del COVID-19, estado que se prorrogó sucesivamente hasta 21 de junio, momento al que se ha dado paso a la llamada, "nueva normalidad".

Segundo.—Con objeto de proteger y apoyar al tejido productivo y minimizar el impacto generado por el estado de alarma, y sus consecuencias, e intentar una pronta reactivación de la actividad económica tras su cese y, como medida complementaria a otras urgentes adoptadas por las distintas administraciones, se aprobó una nueva convocatoria de ayudas, dirigida a fomentar la reactivación de la actividad económica y la apertura nuevamente de negocios y establecimientos, así como al mantenimiento de las contrataciones laborales relacionadas con empresas y trabajadores/as que se han visto afectados por el decretado estado de alarma, todo ello en el marco del recientemente consensuado acuerdo de concertación social, denominado "Gijón Reinicia", suscrito el pasado 21 de mayo por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón y los agentes sociales y empresariales más representativos (UGT, CC. OO. y la FADE), acuerdo que ha sido ratificado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de junio de 2020.

Tercero.—La convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de 2 de julio (BOPA 2 de julio), rectificada en acuerdo de 23 de julio (BOPA 2 de agosto); se dirige a trabajadores/as autónomos y empresas (micropymes), que se hayan visto afectados por la situación tras la declaración del estado de alarma y que tuviesen concedido un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE), o que hubiesen procedido al reinicio de su actividad económica o comercial, previo cierre de los locales y centros de trabajo, fomentando así el mantenimiento del empleo y la reactivación de la actividad económica.

Cuarto. — Se establecen para ello dos líneas de subvención:

- Una de "mantenimiento del empleo por cuenta ajena", dirigida a facilitar la reincorporación al trabajo de personas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo, subvencionando una cuantía de 1.500 € por cada una de las contrataciones de los trabajadores/as reincorporados (o parte proporcional en función de la jornada).
- Una segunda línea de "reapertura del negocio o actividad económica", cuyo objeto es financiar los gastos ocasionados por la reapertura de establecimiento o reinicio de actividades, con una cuantía máxima de 500 € por empresa o negocio.

Quinto.—El crédito total autorizado es de 5.000.000 €, distribuidos de la siguiente manera:

En la línea 1: 3.500.000 €. En la línea 2: 1.500.000 €.

Y con cargo a la aplicación presupuestaria D50.241.01.470.06 "Orientación e Intermediación Laboral. Ayudas Extraordinarias. Plan Reactivación COVID-19".

Sexto. — De conformidad con las bases reguladoras la concesión, denegación o desistimiento de las subvenciones, corresponderá a la Junta de Gobierno Local, a propuesta de una Comisión de Valoración, estableciendo la posibilidad de celebración de más de una, en cuyo caso, el crédito asignado a la misma, se distribuirá según líneas y de forma proporcional entre el número de solicitudes recibidas y las incluidas en cada comisión.

Séptimo.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se registran un total de 2.040, procediendo a hacer un cálculo estimativo que, llevado a máximos, supone entender que existe crédito suficiente para resolver la totalidad de las solicitudes presentadas con el crédito consignado en esta convocatoria.



NÚM. 3 DE 7-I-2021

E 7-I-2021 2/10

Octavo.—El pasado 10 de noviembre la Junta de Gobierno Local, procedió a la resolución de la primera tanda de estas ayudas, concediendo subvenciones, dentro de la línea 1 por un importe de 315.021,99 y en la línea 2 por un importe de 36.311,12 v, posteriormente, el 24 de noviembre, resolvió la segunda tanda, por importe de 219.946,93 v en la línea 1 y de 27.053,79 v, en la línea 2,el pasado 4 de diciembre, la tercera por un importe de 381.426,17 v en la línea 1 y de 23.495,93 v en la línea 2 y el 10 de diciembre la cuarta tanda por importes de 142.606,05 v en la línea 1 y de 12.501,23 v en la línea 2.

Noveno.—Trasladado a los miembros de la Comisión de Valoración la relación de casos correspondientes a la cuarta tanda, resultando que:

- Se informa favorablemente la concesión de subvenciones a las solicitudes enumeradas en el anexo (Apartado I), diferenciando línea 1 por un importe de 75.596,73 € y línea 2 por un importe de 10.693,07 €.
- Se informa desfavorablemente la concesión de subvención a las solicitudes enumeradas en el anexo (Apartado II), diferenciando línea 1 y línea 2 y desistidas la relacionadas en el mismo anexo (Apartado III).

Décimo. — El expediente se ha remitido a la Intervención Municipal a efectos de su fiscalización.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—De conformidad con lo previsto en las bases reguladoras, aprobadas en la Junta de Gobierno Local de 2 de julio de 2020 BOPA 8 de julio), en su cláusula novena, en relación a lo dispuesto en la cláusula decimocuarta, último apartado, existe crédito presupuestario consignado adecuado y suficiente en la aplicación D50.241.01.470.06 Promoción Económica, Turismo y Comercio Local. Dirección General de Promoción de Empleo, Orientación e Intermediación Laboral.

Segundo.—El artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, cuando la solicitud de iniciación no reúna los requisitos previstos, en caso de no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos y en caso de no haber sido atendido el requerimiento en el plazo de diez días (en relación con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que considera el mismo como plazo máximo e improrrogable), se le tendrá por "desistido/a de su petición", tal y como se establece asimismo, en la cláusula décima punto 4, de las referidas bases reguladoras.

Tercero.—Según dispone el artículo 94 de la precitada Ley 39/2015, "todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos".

Cuarto.—Por otro lado, la cláusula decimotercera de las bases reguladoras, establece como plazo para presentar solicitudes, el de 20 días naturales a contar desde el días siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), siendo esta fecha la del 8 de julio y finalizando por tanto este el 28 de julio de 2020 incluido.

Quinto.—En relación a los gastos de la línea 2, según dispone la cláusula quinta, punto 6, en relación a la cláusula segunda punto 2, son admisibles los gastos realizados y abonados entre el 1 de abril de 2020 y el último día establecido para presentación de solicitudes (28 de julio de 2020), ocasionados por la reapertura de establecimientos o reinicio de actividades, tales como gastos de adecuación y adquisición de elementos de protección de trabajadores y clientes, reformas y mejoras de espacios comerciales o cualquier otro gasto asociado a la antedicha reapertura y que no sea gasto de personas, soportados por los trabajadores/as autónomos y empresas. Admitiendo, en relación al IVA, el soportado, no deducible y que sea por tanto, gasto para la empresa.

Sexto.—De conformidad con la Instrucción 6/2020 de 22 de mayo para la tramitación de los expedientes de Subvenciones y Ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, se admite con cargo al capítulo 4, gastos de material inventariable o de inversión hasta  $150 \, \in$ , si bien la excepcionalidad del marco en el que se aprueba la presente convocatoria, justifica la flexibilización de dicho límite máximo, siempre que el concepto subvencionable responda al objeto de la referida convocatoria.

Séptimo.—Al amparo de lo previsto en la cláusula decimoquinta de las referidas bases reguladoras: "Publicidad y Resolución", las resoluciones de concesión, denegación o desistimiento de las subvenciones corresponderá a la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Comisión de Valoración, siendo objeto de publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

Octavo.—Es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de conformidad con lo dispuesto en su artículo 5, así como la normativa de desarrollo contenida básicamente en el R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Ayudas y Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón, aprobada por el Pleno el 14 de octubre de 2005.

Noveno.—En la tramitación procedimental y en la gestión administrativa será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Décimo.—Asimismo, a efectos de garantizar la aplicación de las disposiciones de publicidad y transparencia a las que se refiere la Ley General de Subvenciones, de conformidad con las modificaciones producidas al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y por la Ley 15/2014, de 16 de

NÚM. 3 DE 7-I-2021

3/10

septiembre de racionalización del Sector Público, la información relativa a la concesión de las subvenciones, será remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Decimoprimero.—De conformidad con la cláusula cuarta punto c) y quinta, punto 7 de las bases reguladoras, las entidades habrán de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria Estatal, con la del Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Gijón pro cualquier tipo de deuda de derecho público, vencida, líquida y exigible por vía de apremio.

Decimosegundo.—Resulta de aplicación la Resolución de Alcaldía de 24 de abril de 2018, dictada en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que aprueba el texto a incluir en las convocatorias de ayudas a subvenciones, así como el marco de lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

Decimotercero.—A la Alcaldía le corresponde, en aplicación de lo previsto en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aquéllas funciones que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales, siendo la concesión de subvenciones una medida de fomento atribuida a los municipios en el ámbito de su competencia.

Decimocuarto.—Conforme a lo previsto en el artículo 125 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud de la Resolución de fecha 21 de junio de 2019, la Alcaldía resuelve delegar en la Junta de Gobierno Local la resolución de los asuntos referentes a la concesión de subvenciones y ayudas, así como la disposición y autorización del gasto.

Vistos, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno,

#### ACUERDA

Primero.—Conceder y abonar, previa comprobación de que las empresas/entidades beneficiarias se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria Estatal, con la Administración del Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, liquidada y exigible por vía de apremio, la correspondiente subvención, en la cuantía y por los motivos que en cada caso se indican, a los beneficiarios/as relacionadas en el Anejo:

Apartado I, Línea 1: Que comienza con el interesado/a Ampudia Díaz S. L., y finaliza con VP, J por un importe total de 75.596,73 euros.

Apartado I, Línea 2: Que comienza con el interesado/a AD, J y finaliza con VP, J, por un importe total de 10.693,07 euros.

Segundo.—Denegar la concesión de subvención a las micropymes-autónomos/as, por los motivos que en cada caso se expresan, a las relacionadas en el anexo apartado II, Línea 1 y Línea 2 y declarar desistidos a los expedientes relacionados en el apartado III.

Tercero.—Las empresas/entidades beneficiarias de la subvención vendrán obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases Reguladoras de la presente convocatoria y en particular las establecidas en la cláusula Decimosegunda, así como las demás reguladas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto.—Notificar a las empresas/entidades solicitantes el presente acuerdo mediante su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Quinto.—Remitir a efectos de publicidad y transparencia, la información oportuna a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDS).

104 2020-1099

NÚM. 3 DE 7-I-2021

4/10

### APARTADO I (APROBADOS)

### A) LÍNEA 1

Nº Orden:	1	Nº expediente:	37700L/2020 No Registro:	2020053937	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	AMPUDIA DI	AZ SL			NIF/CIF:	B33872508
Acuerdo:	Aprobado					
Cuantía:	4.500,00 €					

Nº Orden:	2	Nº expediente:	40501Z/2020 Nº Registro:	2020054417	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	B,R				NIF/CIF:	X8458265S
Acuerdo:	Aprobado					
Cuantía:	4.500,00 €					

Nº Orden:	3	Nº expediente:	41064W/2020 No Registro:	2020054516	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	BELLA VIDA	СВ			NIF/CIF:	E52550969
Acuerdo:	Aprobado					
Cuantía:	1.350,00 €					
Nota explicativa:	las 3 trabaja	doras se reincorpor	an del ERTE con una jornada del 30	)%		

Nº Orden:	4	Nº expediente:	36504L/2020 No Registro:	2020053176	Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	BRICO COOF	〈 SL			NIF/CIF:	B81418808
Acuerdo:	Aprobado					
Cuantía:	4.500,00 €					

Nº Orden:	5 No expediente	36281A/2020 Nº Registro:	2020053273	Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	CH,G			NIF/CIF:	010897845P
Acuerdo:	Aprobado				
Cuantía:	1.500,00 €				

Nº Orden:	6 No expedie	nte: 39726K/2020 Nº Registro:	2020054382	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	CL,A			NIF/CIF:	010802678S
Acuerdo:	Aprobado				
Cuantía:	2.812,50 €				

Nº Orden:	7	Nº expediente:	36423F/2020 No Registro:	2020053294	Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	CONFITERIA	DAMA CB			NIF/CIF:	E33988502
Acuerdo:	Aprobado					
Cuantía:	4.500,00 €	•	_		•	

Nº Orden:	8	Nº expediente:	40771P/2020 Nº Registro:	2020056083	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	FA,V				NIF/CIF:	011074623P
Acuerdo:	Aprobado					
Cuantía:	750,00 €					

Nº Orden:	9	Nº expediente:	41028N/2020 No Registro:	2020054518	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	FERNANDEZ	ROMERO HOSTELERI	A SL		NIF/CIF:	B52561313
Acuerdo:	Aprobado					
Cuantía:	1.350,00 €					
Nota explicativa:	Los trabajad	lores Da Paula y D Mo	hamed se reincorporan del ERTE o	con un respectivo	o porcentaje de jornada	del 60% y
l '	30%, por lo	que procede el pago	de la subvención en cuantía propo	rcional a la reind	corporación	

Nº Orden:	10	Nº expediente:	40618Q/2020 No Registro:	2020054425	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	FRESNO INS	FRESNO INSTALACIONES TERMICAS SL				B33801770
Acuerdo:	Anrohado					

Cuantía:	2.437,50 €
Nota explicativa:	La trabajadora Da Yolanda se reincorporó del ERTE con una jornada del 62.5%, por lo que procede el pago de la
	subvención en cuantía proporcional a la jornada del día de la reincorporación.

Interesado:         IMPRENTA LA VERSAL SL         NIF/CIF:         B33626177           Acuerdo:         Aprobado           Cuantía:         3.375.00 €	Nº Orden:	11	Nº expediente:	41542C/2020 Nº Registro:	2020054590	Fecha Registro:	27/07/2020
	Interesado:	IMPRENTA L	A VERSAL SL			NIF/CIF:	B33626177
Cuantía: 3.375.00 €	Acuerdo:	Aprobado					
	Cuantía:	3.375,00 €					

No Orden:	12	Nº expediente:	37657E/2020	Nº Registro:	2020053910	Fecha Registro:	24/07/2020
-----------	----	----------------	-------------	--------------	------------	-----------------	------------

NÚM. 3 DE 7-I-2021

5/10

Interesado:		BUCODENTAL FRES	NO SL		NIF/CIF:	B33918400
Acuerdo:	Aprobado					
Cuantía:	3.187,50 €					
Nota explicativa	a: Subvención	en proporción a la j	ornada de reincorporación (clá	iusula sexta de las b	ases reguladoras)	
		T				T
Nº Orden:	13	Nº expediente:	37678C/2020 Nº Registr	<b>b:</b>   202005391	4 Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado: Acuerdo:	Aprobado	ECTOS E INSTALAC	IONES SL		NIF/CIF:	B52534393
Cuantía:	1.500,00 €					
cuantia.	µ.500,00 €					
Nº Orden:	14	Nº expediente:	40995W/2020 Nº Registr	202005452	0 Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:		DE GIJON SL	1 40995W/2020 N* Registi	202003432	NIF/CIF:	B33878570
Acuerdo:	Aprobado				F 7	1 =====================================
Cuantía:	4.500,00 €					
Nº Orden:	15	Nº expediente:	36331F/2020 Nº Registr	<b>2</b> 02005323	1 Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	LA TERRAZA	A DE VIESQUES SL			NIF/CIF:	B33896150
Acuerdo:	Aprobado					
Cuantía:	3.750,00 €					
			T	T =		
Nº Orden:	16	Nº expediente:	32361Q/2020 Nº Registr	<b>b:</b>   202005049	3 Fecha Registro:	16/07/2020
Interesado: Acuerdo:	LQ,J Aprobado				NIF/CIF:	010755979Y
Cuantía:	3.000,00 €					
	p.220,00 C					
Nº Orden:	17	Nº expediente:	38528L/2020 Nº Registr	202005400	4 Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:		ICHO GIJON SL	30320L/2020   N Registi	202003409	NIF/CIF:	B52564663
Acuerdo:	Aprobado				F 7	1
Cuantía:	4.500,00 €					
Cuantía:	4.500,00 €					
Cuantía: Nº Orden:	4.500,00 € 18	Nº expediente:	37439B/2020 <b>Nº Registr</b>	<b>o:</b> 202005385	4 Fecha Registro:	24/07/2020
	18 MG,M	Nº expediente:	37439B/2020 Nº Registr	<b>2</b> 02005385	4 Fecha Registro: NIF/CIF:	24/07/2020 010829490D
Nº Orden: Interesado: Acuerdo:	18 MG,M Aprobado	Nº expediente:	37439B/2020 <b>Nº Regist</b> r	<b>2</b> 02005385		
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 €				NIF/CIF:	
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 €		37439B/2020 Nº Registr		NIF/CIF:	
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € <b>a:</b> Subvención	en proporción a la j	ornada de reincorporación (cla	iusula sexta de las t	NIF/CIF:	010829490D
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención			iusula sexta de las t	NIF/CIF:  pases reguladoras)  3 Fecha Registro:	010829490D 27/07/2020
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa Nº Orden: Interesado:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención	en proporción a la j	ornada de reincorporación (cla	iusula sexta de las t	NIF/CIF:	010829490D
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención	en proporción a la j	ornada de reincorporación (cla	iusula sexta de las t	NIF/CIF:  pases reguladoras)  3 Fecha Registro:	010829490D 27/07/2020
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa  Nº Orden: Interesado: Acuerdo:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención  19 PG,H Aprobado	en proporción a la j	ornada de reincorporación (cla	iusula sexta de las t	NIF/CIF:  pases reguladoras)  3 Fecha Registro:	010829490D 27/07/2020
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa  Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención  19 PG,H Aprobado 1.125,00 €	en proporción a la j	ornada de reincorporación (cla	o: 202005451	nif/CIF:  pases reguladoras)  Fecha Registro:  NIF/CIF:	27/07/2020 0535596761
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa Nº Orden: Interesado: Acuerdo:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención  19 PG,H Aprobado	en proporción a la j	ornada de reincorporación (cla	o: 202005451	nif/CIF:  pases reguladoras)  Fecha Registro:  NIF/CIF:	010829490D 27/07/2020
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa  Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:  Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención 19 PG,H Aprobado 1.125,00 €	en proporción a la j	ornada de reincorporación (cla	o: 202005451	NIF/CIF:  pases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:	27/07/2020 053559676J
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa  Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:  Nº Orden: Interesado:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € <b>a:</b> Subvención 19 PG,H Aprobado 1.125,00 €	en proporción a la j	ornada de reincorporación (cla	o: 202005451	NIF/CIF:  pases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:	27/07/2020 053559676J
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa  Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:  Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención 19 PG,H Aprobado 1.125,00 €	en proporción a la j	ornada de reincorporación (cla 41097N/2020 Nº Registr 40751B/2020 Nº Registr	202005451 202005573	NIF/CIF:  pases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:	27/07/2020 053559676J
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa  Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:  Nº Orden: Interesado: Cuantía:  Nº Orden: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención  19 PG,H Aprobado 1.125,00 €  20 RL,A Aprobado 1.500,00 €	en proporción a la j  Nº expediente:  Nº expediente:  Nº expediente:	ornada de reincorporación (cla	202005451 202005573	NIF/CIF:  Dases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:  1 Fecha Registro: NIF/CIF:	27/07/2020 0535596763 28/07/2020 010861587K
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa  Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención  19 PG,H Aprobado 1.125,00 €  20 RL,A Aprobado 1.500,00 €	en proporción a la j  Nº expediente:  Nº expediente:  Nº expediente:	ornada de reincorporación (cla 41097N/2020 Nº Registr 40751B/2020 Nº Registr	202005451 202005573	NIF/CIF:  Dases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:  1 Fecha Registro: NIF/CIF:	27/07/2020 053559676J 28/07/2020 010861587K
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa  Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:  Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:  Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención  19 PG,H Aprobado 1.125,00 €  20 RL,A Aprobado 1.500,00 €	en proporción a la j  Nº expediente:  Nº expediente:  Nº expediente:	ornada de reincorporación (cla 41097N/2020 Nº Registr 40751B/2020 Nº Registr	202005451 202005573	NIF/CIF:  Dases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:  1 Fecha Registro: NIF/CIF:	27/07/2020 0535596763 28/07/2020 010861587K
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa  Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención  19 PG,H Aprobado 1.125,00 €  20 RL,A Aprobado 1.500,00 €	en proporción a la j  Nº expediente:  Nº expediente:  Nº expediente:	ornada de reincorporación (cla 41097N/2020 Nº Registr 40751B/2020 Nº Registr	202005451 202005573	NIF/CIF:  Dases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:  1 Fecha Registro: NIF/CIF:	27/07/2020 0535596763 28/07/2020 010861587K
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa  Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:  Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:  Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:  Nº Orden: Interesado: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención  19 PG,H Aprobado 1.125,00 €  20 RL,A Aprobado 1.500,00 €  21 SEN EL TEX Aprobado 2.625,00 €	en proporción a la j  Nº expediente:  Nº expediente:  Nº expediente:  U SL	ornada de reincorporación (cla 41097N/2020 Nº Registr 40751B/2020 Nº Registr 32373M/2020 Nº Registr	pusula sexta de las b p:   202005451 p:   202005573 p:   202005045	NIF/CIF:  Dases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:  1 Fecha Registro: NIF/CIF:  0 Fecha Registro: NIF/CIF:	27/07/2020 0535596761 28/07/2020 010861587K
N° Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa N° Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: N° Orden:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención  19 PG,H Aprobado 1.125,00 €  20 RL,A Aprobado 1.500,00 €  21 SEN EL TEX Aprobado 2.625,00 €	en proporción a la j  Nº expediente:  Nº expediente:  U SL  Nº expediente:	ornada de reincorporación (cla 41097N/2020 Nº Registr 40751B/2020 Nº Registr	pusula sexta de las b p:   202005451 p:   202005573 p:   202005045	NIF/CIF:  Dases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:  1 Fecha Registro: NIF/CIF:  0 Fecha Registro: NIF/CIF:	27/07/2020 053559676J 28/07/2020 010861587K 16/07/2020 B52577228
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa  Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención  19 PG,H Aprobado 1.125,00 €  20 RL,A Aprobado 1.500,00 €  21 SEN EL TEX Aprobado 2.625,00 €	en proporción a la j  Nº expediente:  Nº expediente:  Nº expediente:  U SL	ornada de reincorporación (cla 41097N/2020 Nº Registr 40751B/2020 Nº Registr 32373M/2020 Nº Registr	pusula sexta de las b p:   202005451 p:   202005573 p:   202005045	NIF/CIF:  Dases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:  1 Fecha Registro: NIF/CIF:  0 Fecha Registro: NIF/CIF:	27/07/2020 0535596761 28/07/2020 010861587K
N° Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa N° Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: N° Orden:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención  19 PG,H Aprobado 1.125,00 €  20 RL,A Aprobado 1.500,00 €  21 SEN EL TEX Aprobado 2.625,00 €	en proporción a la j  Nº expediente:  Nº expediente:  U SL  Nº expediente:	ornada de reincorporación (cla 41097N/2020 Nº Registr 40751B/2020 Nº Registr 32373M/2020 Nº Registr	pusula sexta de las b p:   202005451 p:   202005573 p:   202005045	NIF/CIF:  Dases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:  1 Fecha Registro: NIF/CIF:  0 Fecha Registro: NIF/CIF:	27/07/2020 053559676J 28/07/2020 010861587K 16/07/2020 B52577228
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención  19 PG,H Aprobado 1.125,00 €  20 RL,A Aprobado 1.500,00 €  21 SEN EL TEX Aprobado 2.625,00 €  22 SNOITULOS Aprobado	en proporción a la j  Nº expediente:  Nº expediente:  U SL  Nº expediente:	ornada de reincorporación (cla 41097N/2020 Nº Registr 40751B/2020 Nº Registr 32373M/2020 Nº Registr	pusula sexta de las b p:   202005451 p:   202005573 p:   202005045	NIF/CIF:  Dases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:  1 Fecha Registro: NIF/CIF:  0 Fecha Registro: NIF/CIF:	27/07/2020 053559676J 28/07/2020 010861587K 16/07/2020 B52577228
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nº Orden: Interesado: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención  19 PG,H Aprobado 1.125,00 €  20 RL,A Aprobado 1.500,00 €  21 SEN EL TEX Aprobado 2.625,00 €  22 SNOITULOS Aprobado 1.500,00 €	en proporción a la j  Nº expediente:  Nº expediente:  U SL  Nº expediente:  EDART K9 SLNE	ornada de reincorporación (cla   41097N/2020   Nº Registr   40751B/2020   Nº Registr   32373M/2020   Nº Registr   32354D/2020   Nº Registr	pusula sexta de las b p:   202005451 p:   202005573 p:   202005045 p:   202005050	NIF/CIF:  Dases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:  1 Fecha Registro: NIF/CIF:  0 Fecha Registro: NIF/CIF:  4 Fecha Registro: NIF/CIF:	27/07/2020 0535596761 28/07/2020 010861587k 16/07/2020 B52577228
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención  19 PG,H Aprobado 1.125,00 €  20 RL,A Aprobado 1.500,00 €  21 SEN EL TEX Aprobado 2.625,00 €  22 SNOITULOS Aprobado	en proporción a la j  Nº expediente:  Nº expediente:  U SL  Nº expediente:	ornada de reincorporación (cla 41097N/2020 Nº Registr 40751B/2020 Nº Registr 32373M/2020 Nº Registr	pusula sexta de las b p:   202005451 p:   202005573 p:   202005045 p:   202005050	NIF/CIF:  Dases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:  1 Fecha Registro: NIF/CIF:  0 Fecha Registro: NIF/CIF:	27/07/2020 053559676J 28/07/2020 010861587K 16/07/2020 B52577228
N° Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa  N° Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:  N° Orden: Interesado: Acuerdo: Acuerdo: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención  19 PG,H Aprobado 1.125,00 €  20 RL,A Aprobado 1.500,00 €  21 SEN EL TEX Aprobado 2.625,00 €  22 SNOITULOS Aprobado 1.500,00 €	en proporción a la j  Nº expediente:  Nº expediente:  U SL  Nº expediente:  EDART K9 SLNE	ornada de reincorporación (cla   41097N/2020   Nº Registr   40751B/2020   Nº Registr   32373M/2020   Nº Registr   32354D/2020   Nº Registr	pusula sexta de las b p:   202005451 p:   202005573 p:   202005045 p:   202005050	NIF/CIF:  Dases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:  1 Fecha Registro: NIF/CIF:  0 Fecha Registro: NIF/CIF:  4 Fecha Registro: NIF/CIF:	27/07/2020 0535596761 28/07/2020 010861587k 16/07/2020 B52577228
N° Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa N° Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención  19 PG,H Aprobado 1.125,00 €  20 RL,A Aprobado 1.500,00 €  21 SEN EL TEX Aprobado 2.625,00 €  22 SNOITULOS Aprobado 1.500,00 €	en proporción a la j  Nº expediente:  Nº expediente:  U SL  Nº expediente:  EDART K9 SLNE	ornada de reincorporación (cla   41097N/2020   Nº Registr   40751B/2020   Nº Registr   32373M/2020   Nº Registr   32354D/2020   Nº Registr	pusula sexta de las b p:   202005451 p:   202005573 p:   202005045 p:   202005050	NIF/CIF:  Dases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:  1 Fecha Registro: NIF/CIF:  0 Fecha Registro: NIF/CIF:  4 Fecha Registro: NIF/CIF:	27/07/2020 0535596761 28/07/2020 010861587k 16/07/2020 B52577228
N° Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa  N° Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:  N° Orden: Interesado: Acuerdo: Acuerdo: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención  19 PG,H Aprobado 1.125,00 €  20 RL,A Aprobado 1.500,00 €  21 SEN EL TEX Aprobado 2.625,00 €  22 SNOITULOS Aprobado 1.500,00 €	en proporción a la j  Nº expediente:  Nº expediente:  U SL  Nº expediente:  EDART K9 SLNE	ornada de reincorporación (cla   41097N/2020   Nº Registr   40751B/2020   Nº Registr   32373M/2020   Nº Registr   32354D/2020   Nº Registr	pusula sexta de las b p:   202005451 p:   202005573 p:   202005045 p:   202005050	NIF/CIF:  Dases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:  1 Fecha Registro: NIF/CIF:  0 Fecha Registro: NIF/CIF:  4 Fecha Registro: NIF/CIF:	27/07/2020 0535596761 28/07/2020 010861587k 16/07/2020 B52577228
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativ: Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención  19 PG,H Aprobado 1.125,00 €  20 RL,A Aprobado 1.500,00 €  21 SEN EL TEX Aprobado 2.625,00 €  22 SNOITULOS Aprobado 1.500,00 €	en proporción a la j  Nº expediente:  Nº expediente:  U SL  Nº expediente:  EDART K9 SLNE	ornada de reincorporación (cla   41097N/2020   Nº Registr   40751B/2020   Nº Registr   32373M/2020   Nº Registr   32354D/2020   Nº Registr	pusula sexta de las b  202005451  202005573  202005045  202005050  202005452	NIF/CIF:  Dases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:  1 Fecha Registro: NIF/CIF:  4 Fecha Registro: NIF/CIF:  5 NIF/CIF:  9 Fecha Registro: NIF/CIF:  2 Fecha Registro:	27/07/2020 0535596761 28/07/2020 010861587k 16/07/2020 B52577228 16/07/2020 B52540994 27/07/2020 010864462k
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 €  a: Subvención  19 PG,H Aprobado 1.125,00 €  20 RL,A Aprobado 1.500,00 €  21 SEN EL TEX Aprobado 2.625,00 €  22 SNOITULOS Aprobado 1.500,00 €	en proporción a la j  Nº expediente:  Nº expediente:  U SL  Nº expediente:  EDART K9 SLNE  Nº expediente:	ornada de reincorporación (cla   41097N/2020   Nº Registr   40751B/2020   Nº Registr   32373M/2020   Nº Registr   32354D/2020   Nº Registr   40956D/2020   Nº Registr	pusula sexta de las t  p:   202005451  p:   202005573  p:   202005045  p:   202005050  p:   202005452	NIF/CIF:  Dases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:  1 Fecha Registro: NIF/CIF:  4 Fecha Registro: NIF/CIF:  9 Fecha Registro: NIF/CIF:	27/07/2020 0535596763 28/07/2020 010861587K 16/07/2020 B52577228 16/07/2020 B52540994 27/07/2020 010864462K
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nota explicativa Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:	18 MG,M Aprobado 3.000,00 € a: Subvención  19 PG,H Aprobado 1.125,00 €  20 RL,A Aprobado 1.500,00 €  21 SEN EL TEX Aprobado 2.625,00 €  22 SNOITULOS Aprobado 1.500,00 €	en proporción a la j  Nº expediente:  Nº expediente:  U SL  Nº expediente:  EDART K9 SLNE  Nº expediente:	ornada de reincorporación (cla   41097N/2020   Nº Registr   40751B/2020   Nº Registr   32373M/2020   Nº Registr   32354D/2020   Nº Registr   40956D/2020   Nº Registr	pusula sexta de las t  p:   202005451  p:   202005573  p:   202005045  p:   202005050  p:   202005452	NIF/CIF:  Dases reguladoras)  3 Fecha Registro: NIF/CIF:  1 Fecha Registro: NIF/CIF:  4 Fecha Registro: NIF/CIF:  5 NIF/CIF:  9 Fecha Registro: NIF/CIF:  2 Fecha Registro:	27/07/2020 0535596761 28/07/2020 010861587k 16/07/2020 B52577228 16/07/2020 B52540994 27/07/2020 010864462k

NÚM. 3 DE 7-I-2021

6/10

Nº Orden:	25 <b>Nº</b>	expediente:	40346C/2020 Nº Registro:	2020054463	Fecha Registro:	27/07/202
Interesado:	TOLDOS J BLAN		40346C/2020 N° Registro:	2020034463	NIF/CIF:	B5250588
nteresado: \cuerdo:	Aprobado	1CO 2010 SL			HIF/ CIF.	1 03230388
Cuantía:	4.500,00 €					
uantia.	₩.300,00 €					
lº Orden:	26 <b>Nº</b>	expediente:	32234G/2020 Nº Registro:	2020050583	Fecha Registro:	16/07/202
nteresado:	VILLA VIGIL Y A		3223 13/2323 11 1103.51 01		NIF/CIF:	B3389922
Acuerdo:	Aprobado					,
Cuantía:	4.500,00 €					
			[		L	1
Nº Orden:	27 <b>Nº</b> VP,J	expediente:	36298C/2020 No Registro:	2020053223	Fecha Registro:	23/07/20 01087348
nteresado: \cuerdo:	Aprobado				NIF/CIF:	01087348
Cuantía:	1.459,23 €					
Nota explicativ			s contratos no se mantengan dur ladoras) o parte proporcional si la			
3) LÍNEA 2 Nº Orden:	1 1	o expediente:	41020V/2020 NO Posista	2020054719	Eacha Dagietus	27/07/20
N° Orgen: Interesado:	1 <b>N</b> °	expediente:	41930V/2020 Nº Registro:	1 2020034/18	Fecha Registro: NIF/CIF:	27/07/20 01089850
Acuerdo:	Aprobado				P-21 / C11 .	1 01009030
Cuantía:	330,59 €					
Nº Orden:		expediente:	43311H/2020 Nº Registro:	2020054894		27/07/20
nteresado:	AF,I				NIF/CIF:	01084522
Acuerdo:	Aprobado					
Cuantía:	500,00 €					
Nº Orden:	3 <b>N</b> °	expediente:	37700L/2020 Nº Registro:	2020053937	Fecha Registro:	24/07/20
interesado:	AMPUDIA DIAZ	SI			NIF/CIF:	B3387250
Acuerdo:	Aprobado	<u>JL</u>			itti / CII .	D3307230
Cuantía:	500,00 €					
Nº Orden:		expediente:	41538Q/2020 Nº Registro:	2020054589	Fecha Registro:	27/07/20
nteresado:		<u>USICAL BANDA D</u>	E GIJON Y VILLA DE JOVELLANOS	5	NIF/CIF:	G339021
Acuerdo:	Aprobado					
Cuantía:	500,00 €					
lº Orden:	5 <b>N</b> º	expediente:	40501Z/2020 Nº Registro:	2020054417	Fecha Registro:	27/07/20
nteresado:	B,R	схрешенее	+03012/2020 N Registro:	2020034417	NIF/CIF:	X845826!
Acuerdo:	Aprobado				, ,	1 110 100 0
Cuantía:	271,00 €					
			1 across (2000 bit = 1	1 2020	L · ·	00/0-10
		expediente:	36504L/2020 Nº Registro:	2020053176		
nteresado:	BRICO COOK SI		36504L/2020 <b>Nº Registro:</b>	2020053176	Fecha Registro: NIF/CIF:	
nteresado: \cuerdo:			36504L/2020 <b>N° Registro:</b>	2020053176		
nteresado: \cuerdo:	BRICO COOK SI Aprobado 118,50 €	L		2020053176		
Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nº Orden:	BRICO COOK SI Aprobado 118,50 €	expediente:	36504L/2020 Nº Registro: 42298V/2020 Nº Registro:	2020053176	NIF/CIF: Fecha Registro:	B8141880
Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nº Orden: Interesado:	BRICO COOK SI Aprobado 118,50 €	expediente:			NIF/CIF:	B8141880
nteresado: Acuerdo: Cuantía: Nº Orden: Interesado: Acuerdo:	BRICO COOK SI Aprobado 118,50 € 7 N° C Y N ESTILIST. Aprobado	expediente:			NIF/CIF: Fecha Registro:	B8141880
nteresado: cuerdo: cuantía: lº Orden: nteresado: cuerdo:	BRICO COOK SI Aprobado 118,50 €	expediente:			NIF/CIF: Fecha Registro:	B8141880
nteresado: Cuerdo: Cuantía: Iº Orden: nteresado: Cuerdo: Cuantía:	BRICO COOK SI Aprobado 118,50 €  7 N° C Y N ESTILIST. Aprobado 284,12 €	P expediente: AS CB	42298V/2020 Nº Registro:	2020056044	NIF/CIF: Fecha Registro: NIF/CIF:	28/07/20 E339583:
Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nº Orden: Interesado:	BRICO COOK SI Aprobado 118,50 €  7 N° C Y N ESTILIST. Aprobado 284,12 €	expediente:		2020056044	NIF/CIF:  Fecha Registro: NIF/CIF:  Fecha Registro:	28/07/20 28/07/20
Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía:	BRICO COOK SI Aprobado 118,50 €  7 N° C Y N ESTILIST. Aprobado 284,12 €	P expediente: AS CB	42298V/2020 Nº Registro:	2020056044	NIF/CIF: Fecha Registro: NIF/CIF:	28/07/20 28/07/20
nteresado: Cuantía:  Nº Orden: nteresado: Cuantía: Cuantía:  Nº Orden: nteresado: Cuantía: Nº Orden: nteresado:	BRICO COOK SI Aprobado 118,50 €  7 N° C Y N ESTILIST. Aprobado 284,12 €  8 N° CARLA CB	P expediente: AS CB	42298V/2020 Nº Registro:	2020056044	NIF/CIF:  Fecha Registro: NIF/CIF:  Fecha Registro:	28/07/20 28/07/20
nteresado: Cuantía:  Nº Orden: nteresado: Cuantía: Cuantía:  Nº Orden: nteresado: Cuantía:  Nº Orden: nteresado: Cuantía:	BRICO COOK SI Aprobado 118,50 €  7 N° C Y N ESTILIST. Aprobado 284,12 €  8 N° CARLA CB Aprobado 500,00 €	P expediente: PAS CB P expediente:	42298V/2020 Nº Registro: 44398R/2020 Nº Registro:	2020056044	Fecha Registro: NIF/CIF: Fecha Registro: NIF/CIF:	28/07/20 E339583: 28/07/20 E525429
Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nº Orden: Interesado: Acuerdo: Cuantía: Nº Orden: Interesado: Interesado: Interesado: Interesado:	BRICO COOK SI Aprobado 118,50 €  7 N° C Y N ESTILIST. Aprobado 284,12 €  8 N° CARLA CB Aprobado 500,00 €	P expediente: AS CB	42298V/2020 Nº Registro:	2020056044	NIF/CIF:  Fecha Registro: NIF/CIF:  Fecha Registro:	23/07/20: B8141880 28/07/20: E339583: 28/07/20: E5254294 27/07/20: 00162169

NÚM. 3 DE 7-I-2021

7/10

	1 40	hio ii i	1 4000CA (0000 bio 5 1 1	2020054076	<b>-</b>	1 27/27/202
Nº Orden:	10	Nº expediente:	43296A/2020 Nº Registro:	2020054876	Fecha Registro:	27/07/202
nteresado: Acuerdo:	CD,N Aprobado				NIF/CIF:	053538430
Cuantía:	302,21 €					
Juantia.	p02,21 €					
Nº Orden:	11	Nº expediente:	37697Q/2020 Nº Registro:	2020053916	Fecha Registro:	24/07/202
Interesado:	CM,J		,		NIF/CIF:	010869715
Acuerdo:	Aprobado				<u> </u>	
Cuantía:	68,14 €					
	1 40	h.o	05400540000 bio = 1.1	2020052224	<b>-</b>	1 22/27/202
Nº Orden:	12	Nº expediente:	36423F/2020 Nº Registro:	2020053294	Fecha Registro:	23/07/202
Interesado:		IA DAMA CB			NIF/CIF:	E3398850
Acuerdo:	Aprobado					
Cuantía:	500,00 €					
Nº Orden:	13	Nº expediente:	40771P/2020 Nº Registro:	2020056083	Fecha Registro:	28/07/202
Interesado:	FA,V		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		NIF/CIF:	011074623
Acuerdo:	Aprobado				•	•
Cuantía:	500,00 €					
	1	h.o		1 20202-1-1-	<b>L.</b>	1 07/2-/2
Nº Orden:	14	Nº expediente:	41028N/2020 Nº Registro:	2020054518		27/07/202
Interesado:		Z ROMERO HOSTELER	KIA SL		NIF/CIF:	B5256131
Acuerdo:	Aprobado					
Cuantía:	276,10 €					
Nota explicativ	a: No proced	e admitir las facturas	nº 3 y 4 de la solicitud porque han	sido abonadas fi	uera de plazo	
Nº Orden:	15	Nº expediente:	41765J/2020 Nº Registro:	2020054681	Fecha Registro:	27/07/202
Interesado:	GR,B	pr expedience:	117 0037 2020 11 1103.04. 01	202000.001	NIF/CIF:	053537362
Acuerdo:	Aprobado				,, <del>,</del>	1 000007002
Cuantía:	500,00 €					
Nº Orden:	16	Nº expediente:	37657E/2020 Nº Registro:	2020053910	Fecha Registro:	24/07/202
Interesado:		BUCODENTAL FRESI	NO SL		NIF/CIF:	B3391840
Acuerdo:	Aprobado					
Cuantía:	361,70 €					
Nº Orden:	17	Nº expediente:	40995W/2020 Nº Registro:	2020054520	Fecha Registro:	27/07/202
Interesado:		A DE GIJON SL	10333W/2020H Registroi	2020031320	NIF/CIF:	B3387857
Acuerdo:	Aprobado	TEL GISON SE			1121 / 021 1	1 23307037
Cuantía:	500,00 €					
Nº Orden:	18	Nº expediente:	36331F/2020 Nº Registro:	2020053231	Fecha Registro:	23/07/202
Interesado:		ZA DE VIESQUES SL			NIF/CIF:	B3389615
Acuerdo:	Aprobado					
Cuantía:	500,00 €					
Nº Orden:	19	Nº expediente:	43862V/2020 No Registro:	2020055064	Fecha Registro:	28/07/202
interesado:	LG,E		, .30021/2020   1109101101		NIF/CIF:	053551078
Acuerdo:	Aprobado				F 7	
Cuantía:	98,26 €					
Nº Orden:	20	Nº expediente:	32361Q/2020 Nº Registro:	2020050493		16/07/202
Interesado:	LQ,J				NIF/CIF:	010755979
Acuerdo: Cuantía:	Aprobado 170,28 €					
<del>-</del>	,					
Nº Orden:	21	Nº expediente:	45649X/2020 Nº Registro:	2020055686	Fecha Registro:	28/07/202
Interesado:	MA,P	·		-	NIF/CIF:	053546790
Acuerdo:	Aprobado	<u> </u>			<u> </u>	<u> </u>
Cuantía:	92,15€					
Nota explicativ			o temporal de la convocatoria (clác correcto del sumatorio de las bases			ladoras)
	Supvencio	n ajustaua ai caiculo (	Correcto del Sumatorio de las Dases	s imponibles deci	ai aud5	
Nº Orden:	22	Nº expediente:	38528L/2020 Nº Registro:	2020054004	Fecha Registro:	27/07/202

NÚM. 3 DE 7-I-2021

8/10

Interesado:	MESON SA	NCHO GIJON SL			NIF/CIF:	B52564663
Acuerdo:	Aprobado				,	,
Cuantía:	320,79 €					
lota explicativ	a: ESTIMACIO	ÓN PARCIAL: Present	a facturas por importe total de 363	3.03€. se admiter	todas las facturas. Si	in embargo,
•	referente a	a la factura IN-67998	1 de 25/6/2020, se excluye el pag	o de lavavajillas p	oor importe de 42.24€	, por tratarse d
			nostelería, cuya adquisición no está	á directamente re	lacionada con la pande	emia COVID19.
	TOTAL A P.	AGAR: 363.03 - 42.2	4 = 320.79.			
	,			1	,	,
Nº Orden:	23	Nº expediente:	45020W/2020 Nº Registro:	2020055539		28/07/2020
Interesado:	MF,J				NIF/CIF:	009389501
Acuerdo: Cuantía:	Aprobado 376,61 €					
cuantia:	₽/0,01 €					
10.0	1 24	hio	444244/2020 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	2020055142	E. d. B. d. d.	20/07/202
Nº Orden: Interesado:	MF,L	Nº expediente:	44124A/2020 Nº Registro:	2020055143	Fecha Registro: NIF/CIF:	28/07/2020 010860560
Acuerdo:	Aprobado				NIF/CIF:	010000300
Cuantía:	103,00 €					
	100/00 0					
Nº Orden:	25	Nº expediente:	44375R/2020 Nº Registro:	2020055220	Eocha Bogistro	29/07/2020
N° Orgen: Interesado:	MR,P	μα - expediente:	TTO/DIV/2020 NT REGISTIO:	1 2020033328	Fecha Registro: NIF/CIF:	28/07/2020 053528366
Acuerdo:	Aprobado				, , O.I	1 000020000
Cuantía:	356,45 €					
	•					
Nº Orden:	26	Nº expediente:	45610V/2020 Nº Registro:	2020055682	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	N,A	is expediente.	1 13010 V/ 2020 NT Registio.	1 2020033062	NIF/CIF:	X2329197
Acuerdo:	Aprobado					,
Cuantía:	43,39 €	<u> </u>				
Nº Orden:	27	Nº expediente:	43971B/2020 Nº Registro:	2020054771	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	OG,G	pr expedience:	19371272020 11 11031011 01	1 202000 1772	NIF/CIF:	053547952
Acuerdo:	Aprobado				, ,	,
Cuantía:	343,46 €					
Nº Orden:	28	Nº expediente:	42189T/2020 Nº Registro:	2020056029	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:		IA SYN CB	,, ,, ,, ,, ,,	1	NIF/CIF:	E52569522
Acuerdo:	Aprobado					•
Cuantía:	91,94 €					
Nº Orden:	29	Nº expediente:	40751B/2020 Nº Registro:	2020055731	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	RL,A			•	NIF/CIF:	010861587
Acuerdo:	Aprobado					
Cuantía:	95,31 €					
Nº Orden:	30	Nº expediente:	41751E/2020 Nº Registro:	2020054643	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	SB,R				NIF/CIF:	010903215
Acuerdo:	Aprobado					
Cuantía:	148,69 €					
Nº Orden:	31	Nº expediente:	37832J/2020 Nº Registro:	2020053942	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	ТВ,М				NIF/CIF:	010828473
Acuerdo:	Aprobado					
Cuantía:	500,00 €					
	,		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	•	,
Nº Orden:	32	Nº expediente:	44333M/2020 Nº Registro:	2020055364		28/07/2020
Interesado:	VH,L				NIF/CIF:	010898948
Acuerdo: Cuantía:	Aprobado					
cudiilid:	297,26 €					
		- L	T !			
Nº Orden:	33	Nº expediente:	32234G/2020 Nº Registro:	2020050583	Fecha Registro:	16/07/2020
		IL Y ASOCIADOS SL			NIF/CIF:	B33899220
Interesado:	Aprobado					
Acuerdo:	500 00 C					
Acuerdo:	500,00 €					
Acuerdo: Cuantía:				1	L	
Acuerdo:	500,00 € 34 VP,J	Nº expediente:	36298C/2020 Nº Registro:	2020053223	Fecha Registro: NIF/CIF:	23/07/2020 010873488



NÚM. 3 DE 7-I-2021

9/10

Cuantía: 386,22 €

### APARTADO II (DENEGADOS)

### A) LÍNEA 1

Nº Orden:	1	Nº expediente:	41011H/2020 Nº Registro:	2020054470	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	ESCUELA DE	E NUEVAS TECNOLOG	IAS DE ESTETICA-NUTEC SL		NIF/CIF:	B74108101
Acuerdo:	Denegado					
Motivo:	NO ES MICE	OPYME: en el Inform	e de Vida Laboral CCC constan de	Alta 13 trabajad	ores; en la Resolución o	de Autorización
	del ERTE, se	e autoriza a la empres	sa la suspensión de los contratos d	e 30 trabajadore	es .	
Fundamentos ju	rídicos:	Artículo 2.3 del Regl	amento UE 651/2014. Cláusula III	a de las Bases.		

Nº Orden:	2	Nº expediente:	36095R/2020 No Registro:	2020053252	Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	MD,P				NIF/CIF:	076542166Y
Acuerdo:	Denegado					
Motivo:		mantenimiento de la a a la actividad	contratación durante un plazo mí	nimo de 6 meses	desde la reincorporac	ión del
Fundamentos ju	ırídicos:	Cláusula quinta, apa	rtado 5.Línea 1dde las Bases Re	guladoras		
Nota explicativa	decimonove	ena de las bases regul	s contratos no se mantengan dura ladoras). No se aplica la cláusula o s entre la fecha de reincorporación	lecimonovena pa		

### B) LÍNEA 2

Nº Orden:	1	Nº expediente:	41011H/2020 No Registro:	2020054470	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	ESCUELA DE	NUEVAS TECNOLOGI	IAS DE ESTETICA-NUTEC SL		NIF/CIF:	B74108101
Acuerdo:	Denegado					
Motivo:	NO ES MICR	OPYME: en el Informe	e de Vida Laboral CCC constan de	Alta 13 trabajad	ores; en la Resolución d	de Autorización
	del ERTE, se	autoriza a la empresa	a la suspensión de los contratos d	e 30 trabajadore	s.	
Fundamentos jur	amentos jurídicos: Artículo 2.3 del Reglamento UE 651/2014. Cláusula IIIª de las Bases. Artículo 2.3 del Reglamento UE					
		651/2014. Cláusula I	II <sup>a</sup> de las Bases.			

Nº Orden:	2	Nº expediente:	40618Q/2020 No Registro:	2020054425	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	FRESNO INS	TALACIONES TER	RMICAS SL		NIF/CIF:	B33801770
Acuerdo:	Denegado					
Motivo:	La factura cu 28/7/2020)	uya subvención se	e pretende ha sido abonada 31/7/2	2020 fuera del plazo	establecido en las Bas	ses (último día:
Fundamentos jui	ídicos:	Cláusula VIa, apa	artado 2 de las bases			

### APARTADO III (DESISTIDOS)

### A) LÍNEA 1

Nº Orden:	1	Nº expediente:	40893S/2020 No Registro:	2020056078	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	FD,M				NIF/CIF:	010880472T
Acuerdo:	Desistido					
Motivo:	Desiste de la	a línea 1 porque la em	presa no tiene trabajadores (pres	enta escrito desi	stiendo)	
Fundamentos jur	ídicos:	Cláusula II <sup>a</sup> de las Ba	ises			

### B) LÍNEA 2

Nº Orden:	1	Nº expediente:	40893S/2020 Nº Registro:	2020056078	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	FD,M				NIF/CIF:	010880472T
Acuerdo:	Desistido					
Motivo:	Desiste de la	a Línea 2 porque la ei	mpresa no tiene facturas que cum	plan los requisito	s establecidos en las b	ases (presenta
	escrito desis	stiendo)				
Fundamentos ju	ırídicos:	Cláusula IIa de las B	ases			



NÚM. 3 DE 7-I-2021

10/10

Y, para que conste, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, y a efectos de su unión y constancia del acuerdo de referencia en el expediente de razón, expide la presente en Gijón/Xixón, 15 de diciembre de 2020

Lo se comunica para general conocimiento haciéndole saber que contra la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio de la jurisdicción contencioso administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el juzgado contencioso-administrativo con sede en Gijón. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, también podrá potestativamente interponer el recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto administrativo que se le notifica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación, en cuyo caso, no podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente el de reposición, o se haya producido al desestimación presunta del mismo, por el transcurso de un mes sin habérsele notificado resolución expresa.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Gijón/Xixón, a 15 de diciembre de 2020.—El Secretario Letrado de la Junta de Gobierno.—Cód. 2020-10999.